Lúnes 25 de Abril de 1887 — Buenos Aires — Número suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1093

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE ONCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
106—CANGALLO—106

REDACCION

¿TODAVIA?

Nosotros creíamos haber acabado con las bizcachas del *Nacional*. Sin embargo, ha venido á modificar nuestra creencia un bizcachon que ha sacado la cabeza en el último número—el *doctor* (de guardias nacionales) don Mariano Varela.

Habla, por supuesto, de *moral*. Naturalmente: Es San Pablo, el apóstol de los gentiles y el mas gentil de los apóstoles.

El dia en que don Mariano Varela (doctor hecho á dedo) se sienta imposibilitado para predicar moral,—ese mismo dia ha de entregar el rosquete al Redentor.

No puede vivir sin predicar la moral.—Oh! la moral... la moral!

Y despues de la moral, los déspotas, los tiranos. Eso sí:—él no puede vivir sin déspotas y tiranos: cuando no los tiene á mano para fustigarlos, los inventa.

Ha vivido de Rosas hasta el presente. ¿Qué habria sido de él sin Rosas? Hasta las altas posiciones que alguna vez ocupó, fueron debidas no á sus méritos ó competencia, sino á su afan por calumniar la tirania.

Cierto! hasta la tirania de Rosas ha sido calumniada por estos libertadores de á cuarenta nacionales la embestida.

Pero eso es historia antigua: cuarenta y cinco años de ajitacion turbulenta y siete años de vida regular, laboriosa, progresista y ordenada, han echado demasiada tierra sobre ese recuerdo luctuoso: ya no hacen mella en el espíritu público las declamaciones de *La Tribuna* de entonces.

El público de hoy, sobre todo, es tan sensato, tan ilustrado y tan razonador, que se sonrie con desden cuando oye hablar á las mómias del periodismo aquel lenguaje de otros tiempos: *se vendian como duraznos en los mercados las cabezas de los degollados, etc.*

Necesitaba, pues, para ganarle á Alberú esos otros cuarenta pesos, hablar de otro tirano. Pero no conocia otro, porque no sabe nada de lo que pasa en el mundo, y no sabe mas historia que la aprendida en los periódicos.

Le contaron, sin embargo, que andaba por ahí un cierto Guzman Blanco, un viejito simpático, bien educado, cultísimo, que tiene el lado flaco de las representaciones exteriores, los oropeles, las pompas, y que ha recibido como herencia ó como conquista propia el Gobierno de un pueblo infortunado que nunca aprendió ú olvidó muy temprano el arte de gobernarse á sí mismo.

—Aquí que no peco! se dijo el *doctor* del *Nacional* y se le acomodó á Guzman Blanco con el mismo sable mocho con que aporreaba á Rosas.

No hay para qué decir que, desde entonces, se vendian en los mercados de Venezuela, *como duraznos, las cabezas de los degollados.*

Pero no tardó en sentir que el suelo le faltaba bajo los piés: no le habian contado de Guzman Blanco lo bastante para creerse autorizado á calumniarlo en público.

Pasó, en consecuencia, de un salto, al Estado Oriental: ahí está Santos, aunque proscripto. Palo á Santos!—*el déspota, el tirano*, etc. Bien entendido que en los mercados de Montevideo se vendian como duraznos las cabezas de los degollados.

Todo ese rodeo, como debe suponerse, tenia un objeto: trataba de llegar á la República Argentina, ó mejor, á la persona de Roca.

—Muera el tirano! álcese el pueblo para derrocar la tirania de Roca, (ausente, simple ciudadano, en viaje para Europa) y no permita por nada de este mundo que sea otra vez electo Presidente!

Sobre eso versa el sermon del último número del *Nacional*: sermon de á cuarenta nacionales. ¡Caro!

Preguntamos: porqué lo ódia tanto á Roca?

Un amigo que lee por sobre nuestra cabeza, contesta: por que una vez, siendo Ministro de la Guerra, faltó á sus deberes comprándole por favor unos cuantos cientos de miles de tiros á un precio superior al que tenian en plaza.

Basta: el motivo es fundado.

UN AVISO FEDERAL

No ha faltado quien piense, y aun nos lo diga, que nuestros cuadros sobre el retroceso de Tucuman bajo el imperio de los federales están demasiado recargados de sombras.

Bien se vé que están mirando de lejos.

Nosotros mismos habriamos opinado así antes de ir, ver, tocar lo que allí pasa.

Raya en lo inverosimil.

Esa Provincia tan culta y tan progresista, tan adelantada y entusiasta, considerada por los estraños como una continuacion de Buenos Aires, está reducida hoy á las condiciones mas tristes.

Una muestra de la barbarizacion á que la han llevado los federales que la ultrajan (y cierran las escuelas para quedarse con la plata de la subvencion nacional) bastará para probar que no cargamos la mano al pintar aquellos cuadros.

Hela aquí. Es un aviso que el dotor don Patricio Zavalia nos hizo leer en el Club Social y que nosotros cortamos del periódico y guardamos en nuestra cartera. Dice así:

GRAN PICHINCHA

Habiendo determinado irme á Buenos Aires, vendo mi caballo oscuro y mi apero churo como uso yo, Ciro Auzuátegui, lo doi muy barato; el que no se apure se hay quisquir.

Basta, pues!—Ya mostramos en nuestro número anterior la literatura política del *Orden*. Corria parejas con la literatura comercial del aviso que trascribimos hoy.

Pobre Tucuman en manos de mi tio Juan!

NOTAS DEL DIA

Incendio

Ayer á la 1 p. m. se inició un gran incendio en la fábrica del gas Argentino, situada en San Cárlos.

El tuvo comienzo en el depósito de carbon de piedra.

Pocos momentos despues la compañia de bomberos *volaba* por la calle de Rivadavia al sitio del siniestro, el que empezó á combatirse enérgicamente á la 1 y 25 p. m.; pero todos los esfuerzos que se hacian para apagar aquella inmensa montaña de fuego, eran inútiles.

Las bombas de la fábrica y las de los bomberos, funcionaban á toda fuerza, cayendo sobre el incendio torrentes de agua.

Afortunadamente, la hora en que el incendio se produjo, evitaba grandes peligros, pues estando el depósito de carbon cerca de las calderas lo hubiese habido eminente si él se produjera cuando aquellas funcionan.

Tres horas consecutivas se arrojó agua sobre aquellas llamas, y viendo que era inútil, se resolvió sofocarlo en detalle.

Anoche duraba aun el incendio.

Los bomberos como siempre: incansables y dignos de todo elogio.

Mucho ruido para tan poco

La sesion ruidosísima, como la califica el corresponsal de *La Nacion*,—que tuvieron el sábado los señores legisladores de la Provincia, dió por resultado tres ó cuatro discursos patrioteros, diálogos mas ó menos chuscos, profesiones de fé ridículas, gritos é interrupciones para venir á parar en que esas elecciones han sido hechas legalísimamente.

Y la profunda division de que nos hablaba *El Diario*?

Y las pruebas irrefutables del fraude?

Y las verdades como puños? Palabras, palabras y palabras...

Bengolea que protesta porque no lo han reelegido.

Moreno que defiende la eleccion de San Nicolás de los Arroyos, porque sí lo reelijen.

Lanusse que le llama *payaso* á Madero, saliéndose del tiesto y Madero que le contesta con el silencio sinónimo de desprecio.

Mucha alaraca y nada entre dos platos.

—Debén anularse esas elecciones—dice el puritano Lanusse, y mandar al Juez del Crímen todos los antecedentes.

Pero se vota y resulta que en lugar de anularse se aprueban por *unanimidad*.

Lanusse afloja entonces y pide que cuando menos se le envien al Juez del Crímen los registros que se hayan anulado.

Cuáles? Y para qué? Algo faltaba allí para completar el cuadro.

Don Ladislao Martinez.

Oh, de seguro que si don Ladislao se llega á encontrar en esa sesion, pela el discurso que no le dejaron pronunciar cuando el escrutinio de Gobernador, sobre el arraigamiento de sus principios y aprovecha la ocasion propicia de pronunciarlo.

Y despues del discurso... el himno que el sublime Uriondo le compuso á Rocha.

Transicion

Lo que es la mansedumbre evangélica! Tres Batatas y toda su córte celestial tiene ya el pleno convencimiento del *consumatum est*; esto es, de que el doctor Posse, Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, se encuentra redactando el proyecto sobre matrimonio civil y á pesar de ello, no dice esta boca es mia; no da principio á hacer efectivos sus tremendas amenazas; no lo golpea, no lo pulveriza...

Es que la piedad evangélica ha entrado en su contrastada alma de bulbo y... ¡lo perdona!—Perdónalo, Señor, que no sabe lo que se hace!

Lo que deciamos ayer:—es mejor que Tres Batatas, no fulmine sus iras en estos dias de cordero pascual y sobre todo cuando hay que prepararse para ir á coronar á la Señora, llevando el cuerpo libre de pecados y perdonando con los lábios á nuestros enemigos.

Tres Batatas compadeciendo al doctor Posse!...

Habrá deslenguado.

Grave

Esto es grave, casi tan grave si no mas que lo que acaba de pasar en Francia, donde, segun se ha dicho, los alemanes traspusieron la frontera ejerciendo jurisdiccion en territorio francés, por cuyas resultas el oro subió siete puntos en nnestra Bolsa.

El hecho es igual y ha acontecido en la frontera uruguaya, traspuesta por la guardia brasilera, la que ha fusilado en territorio oriental á una familia entera, so pretesto de que queria pasar el cordon sanitario.

Ahí están los telegramas que lo atestiguan.

Dado el estado tirante de las relaciones entre S. M. el Emperador y S. E. el Presidente de la República vecina, es probable que esto produzca un rompimiento definitivo y que tengamos guerra entre la República vecina y el Imperio del Brasil.

Se lo avisamos á nuestros agiotistas para que tomen sus medidas.

Seguro que ante tan grave noticia el oro sube en la Bolsa hoy otros siete puntos.

Los juicios de «La Sábana»

En un suelto kilométrico, de pura palabrería, y que puede circunscribirse á esto,—exijimos que se le haga una Intendencia vitalicia á don Torcuato, dice refiriéndose al doctor Crespo que es *una persona distinguidísima, cuyos méritos no discute.*

Nuestros lectores recordarán que hace poco mas de un mes pensaba todo lo contrario, desconociéndole al doctor Crespo sus méritos,—ensalzados por ese diario en distintas ocasiones,—y hasta las distinciones á que, por sus méritos, se ha hecho acreedor.

Y decimos que nuestros lectores deben recordarlo, porque FÍGARO le echó en cara su veleteria acostumbrada para juzgar á los hombres y las cosas.

Hoy lo crée al doctor Crespo un hombre distinguidísimo de mérito indiscutible y ayer dijo lo contrario creyendo antes como crée ahora.

En cuanto á la proposicion que sienta de que el doctor Crespo *no puede* ir á ocupar la Intendencia Municipal, porque ese puesto *no está vacante* es tan... macanudo, que eso si que es indiscutible por ser demasiado tonto.

COLABORACION

Matrimonio contrato

El proyecto de matrimonio civil que está redatando el señor Ministro, doctor Posse, no puede formularse, como lo pretende *La Nacion*, «sin dar intervencion al estado civil antes de verificar el contrato.»

En efecto, el contrato conyugal, respecto á los bienes segun el Código civil ya vigente, es el mismo matrimonio civil, si se refiere á las personas; es la misma cosa.

Es el mismo Oficial de Registro Civil que es competente para verificar el contrato nupcial y legalizar el documento legal de matrimonio.

El doctor Posse estará esplicando y exprimiendo al Registro civil lo que ya está incluso en el capítulo de la celebracion del matrimonio. Nos dará solamente la fórmula de esta celebracion que es la *civilizacion* de la familia ilegal.

Por la supresion de la pena legal establecida contra los que contraen matrimonio, están ordenados *in sacris* ó ligados con voto de castidad, hace algunos años habia reconocido el doctor Posse el gran principio del derecho moderno, segun el cual la ley no conoce de los votos ni de los sacramentos, y no les atribuye ningun efecto civil.

Conforme al mismo principio se pide ahora la supresion de la *pena* establecida contra los que quieren contraer matrimonio «conforme á las leyes», sin someterse á los cánones del Concilio Tridentino, y estando ligados á otra asociacion religiosa que la católica romana.

Esta pena es tambien el celibato perpétuo ó el concubinato, puesto que los disidentes, los no católicos, los libres pensadores, etc. están en la imposibilidad de celebrar un matrimonio legal.

Si la Iglesia no reconoce el matrimonio civil, puede siempre celebrar el sacramento aquel que quiere cumplir sus deberes de católico romano.

Léase en *La Union* el articulo del israelita Naquet:

«Los católicos cometen *abusos culpables* cuando no resignándose á la situacion de *igualdad* que la revolucion les ha creado, entienden *dominar la legislacion civil*, cuando *intiman á los jueces* que no apliquen la ley del divorcio y cometer así un verdadero delito, alzándosé contra los textos que están encargados de poner por obra.»

Segun Mr. Naquet, citado por *La Union*, se *limitarán* los sacerdotes á negar su *bendicion nupcial* al que no se halla en las condiciones de fé católica romana.

Pero no está en su derecho la Iglesia ó Roma, quitando á todos los ciudadanos y habitantes el derecho natural de exigir del Oficial del Estado civil la celebracion de su matrimonio civil.

No hay ningun conflicto de conciencia entre la obligacion civil de contraer matrimonio legal y la libertad religiosa de recibir el sacramento de la Iglesia.

La reforma del doctor Posse será liberal para todos.

TELEGRAMAS

Tucuman, Abril 24.

A FÍGARO.

El diario oficial, órgano de la mazhorca, desátase en insultos contra FÍGARO, *Tribuna Nacional*, *Sud-América* y demas diarios juaristas por haber condenado los atentados de esta situacion bochornosa.

Llámales «diarios de la pandilla».

Corresponsal.

PALOTADAS

Los que conocen á la que es hoy capital definitiva de la República Argentina desde su niñez, no podrán decir hoy como entonces, en un domingo:

—A dónde vamos?

No hace aun veinte años que eso se decia.

Un domingo en Buenos Aires era un dia de aburrimiento. Raras, muy raras las diversiones y mas raros aun los paseos.

Aquel celebérrimo Palermo, nido de víboras y alimañas; pastizal, mas digno de servir de potrero que de paseo, á donde se deseaba pasar el dia campestre; falta de locomocion viable; alguno que otro teatro, sin novedad y pare Vd. de contar.

Si uno queria dirigirse á alguna otra parte tenia que hacerlo pedibus andando ó esperar á que el carruage esté listo lo que es molesto.

Aquellas cabalgatas de caballos de alquiler han desaparecido casi por completo.

Ya no se ven aquellos marineros ingleses que eran las delicias de los muchachos...

Ni los dependientes de tiendas que eran la desesperacion de los vigilantes.

Hoy *todo el mundo* toma el tramvia y recorre en hora y media la ciudad y sus pueblos vecinos.

Nuestros paseos de hoy van tomando un cariz delicioso. Allí afluye un sinnúmero de personas á pié ó en magníficos carruajes, no diferenciándose ya los que son de alquiler y los que son de *propiedad*, así como no es fácil diferenciar en ese mundo al modesto bourguès con el opulento banquero.

Nuestras modas y nuestro lujo se ha hecho ó lleva camino de competir con las primeras ciudades europeas.

El que no quiere aburrirse no se aburre.

Hoy tenemos diversiones para todos los gustos, lo que es, tenemos gente para todas las diversiones.

Y eso que aun no estamos en la temporada que ellas abundan.

Sin embargo, cinco teatros, la mayor parte de primer órden, funcionan con drama, zarzuela, ópera, opereta y para que nada falte, hasta tenemos verdaderos artistas de palo.

Hay otros de menor cuantía que tambien funcionan y no son pocos, donde se berrea, se destrozan versos... y se pasa el rato.

Cafees cantantes, sociedades filo-dramáticas y bandas de música en las plazas públicas donde se ha entrado por la innovacion de las sillas.

Tenemos seis ú ocho cafees, en cada cual hay por lo menos diez billares y cuando mas treinta y seis. Esos establecimientos se llenan, particularmente los domingos, al estremo de no haber sitio casi para los jugadores.

Y lo mismo acontece en cualquier otro punto donde exista alguna distraccion.

Ayer, por ejemplo, domingo, los tramvias que marchaban de norte á sur y vice-versa, de este á oeste y vice-versa, iban repletos. A los pueblos cercanos.

El Parque 3 de Febrero, cuajado.

El Hipódromo Argentino, lleno tambien; una concurrencia animada y unas carreras interesantes, sobre la última en que se hacia de nuevo la del trote y en que *Sultan* tenia que volver por su negra honrilla perdida en la anterior.

El Jardin Florida, donde el eximio maestro Furlotti dirigia el gran matinée orquestral, atestado.

Regatas de aficionados en los pueblos de la costa, concurridísimas...

La Plaza Eûskara, donde no se podia entrar... ¡Tal era la concurrencia!... y donde se jugó un partido interesantísimo.

La cancha nueva del Sud, la de la calle Moreno, la de San Cárlos, etc.

La original y divertida fiesta de los italianos sobre el *pallone*, donde hombres de una fuerza hercúlea las ponen de manifiesto.

Los tres circos y especialmente *Humberto I* del gran Cuarenta Onzas.

El Teatro Nacional, donde Holden presenta sus preciosos *muchachos*, no habia donde colocar un hombre.

Y eso de dia... Que en la funcion de la noche no habia donde colocar un alfiler...

Lo mismo acontecía en el Politeama, donde se cantó ó se mutiló *Fra diavolo* y donde se están exhumando óperas del tiempo de Mari-Castaño.

Igualmente en Colon, donde se dieron,—por la tarde *El lucero del alba* y por la noche *Los hijos del Capitan Grant* con éxito.

Y el Teatro Valero, con uno de los dramas de Etchegaray,—*Vida alegre y muerte triste.*

Y Goldoni y Recreo y otros muchos de que me es imposible hablar; pero que de seguro habrán estado de bote en bote, porque, lo repito, hoy no podemos decir como hace veinte años:

—A dónde vamos?—sino elegir, porque tenemos diversiones para todos los gustos y tenemos gustos para todas las diversiones.

PALITO.

COSAS DE CASA

Los que creian que despues de todo lo dicho y probado con respecto al pretendido catalejo del General San Martin, se le puso á don Torcuato que la rifa se habia de llevar á delante, y hoy á las dos de la tarde tendrá lugar!

Es algo que pasa de castaño oscuro porque es muy probable que despues de la rifa el tal anteojo vaya al Museo como auténtico y verídico anteojo del General San Martin!

Pues, señor, nada de extraño tendrá entonces que la capa del doctor Benatti, que dice perteneció á Bolivar, vaya á hacerle *pendant*.

La Nacion se muestra empeñadísima en saber cuando acaba don Torcuato. Puede estar segura *La Nacion* de que á don Torcuato no le pasará lo que á don Bernardo.

Acabará y acabará bien: esto, si *La Nacion* no se opone á ello.

Los telegramas recibidos ayer de Montevideo, no dicen si el Dr. Gonzalo Ramirez renunció ó nó despues de la conferencia (cordial, por supuesto) que tuvo con el general Tajes.

Y sin embargo la noticia es esperada con ansiedad.

—Si habrá renunciado don Gonzalo?

—Sino habrá renunciado?

Otro incendio.

A las 2 de la mañana del domingo se produjo un incendio en el depósito de papel de *El Diario*, que pudo tener graves consecuencias; pero fué sentido á tiempo y apagado inmediatamente.

Parece ser que uno de los mozos de la Central, con cuyo café se comunica, arrojó por un balcon un fósforo encendido que cayó al dicho depósito.

Orion ha recibido una carta del señor Linch (don Jorge B.) El señor Linch estimula á *Orion* á que siga siendo el azote de los pillos y los ladrones.

Orion agradece ese estímulo y se lamenta de que la canalla tenga quien la ampare.

No le hace *Orion*, adelante! Para qué estamos los hombres honrados... Si quiere una manito, avise.

Se van á invertir dos mil y tantos nacionales en la adquisicion de materiales para el cuerpo de bomberos.

Esos materiales son de urgente necesidad y ellos vendrán á llenar las deficiencias que á ese respecto esperimenta ese cuerpo.

El Juez Molina Arrotea ha ordenado á los empleados de Secretaria se abstengan de dar noticias sobre un pleito que sostiene don Miguel Ferreyra contra el escribano Echenagucia.

Creemos que esta medida deberia ser tomada en este y en los otros Juzgados con respecto á muchos pleitos que producen escándalo en las columnas de la prensa.

El señor Lacroze ha obtenido del Gobierno de la Provincia que su tramvia se prolongue por la calle de Piedad ochocientos metros mas.

Y por qué nó hasta Flores por la calle de Rivadavia ya que por aquella lo estaba el ferro-carril?

Falta hace que Lacroze entre en competencia con la emprese Anglo-Argentino.

De esa manera se abarataria el pasage que es escandalosamente caro y el servicio andaria mejor.

El juéves próximo se le hará un funeral en La Plata á la memoria de Saraví.

¿Por qué no le hacen otro á su asesino sus dolientes de la prensa?

Tres Batatas dá ayer está alarmante noticia:

«Nos consta que en ciertas parroquias de la capital circulan algunas personas solicitando donaciones de dinero para las fiestas de la coronacion de la imájen de Nuestra Señora de Lujan.»

Ya lo tomaron por el lado de la estafa.

Seguro, que por temor de ser estafados serán pocos los que se suscriban.

Otro duelo á muerte.

Este tendrá lugar ó ha debido tener lugar anoche, segun versiones, entre el Coronel Ventura Rodriguez (oriental) y el señor don Olivio Sandes, Secretario de la Redaccion de *La Patria.*

El origen del lance tuvo lugar hace cosa de seis á siete años.

Cierto dia Sandes tuvo un cambio de palabras insultantes con el coronel Rodriguez en Montevideo. En esa época este era servidor de Santos y parece que abusó de su poder.

Sandes le juró que lo abofetearia donde quiera que lo hallara, y que hasta dado caso lo mataria.

Noches pasadas Rodriguez y Sandes se encontraron en el café de los 36 billares.

Verlo Sandes é írsele encima fué cosa de un instante. A no ser por la interposicion de varias personas las cosas hubieran tenido mal fin.

Sin embargo, al dia siguiente Sandes mismo le mandó los padrinos.

Toda tentativa de arreglo ha sido estéril.

SECCION AMENA

Las mujeres que rien

—No recuerdo haber llorado jamás sinó de risa,—me dijo Emilia cuando quise conmover aquellas fibras de hielo, con recuerdos tristes.

—De veras? Ni aún siquiera cuando dejó de existir la madre idolatrada que la dió el ser?

—A qué traer la memoria de ese cuadro?

—Ni cuando el perrillo Alí trituró el espinazo de aquel mono por el que usted tenia idolatría?

—Malo,—me contestó sonriendo.

—No hago sino traer ejemplos.

—Pues bien, amigo mio, ni en una ni en otra ocasion las lágrimas vinieron á mis ojos. Cuando yo ví en la agonía á la que me diera el ser, algo inesplicable se apoderó de mí. Una lucha interna, mezcla de ansiedad desesperante, me dominaba. Sentía ahogarme y pugnaba por abrir válvulas á mis sollozos que se traducian en apagados suspiros. Yo queria llorar, lo confieso; pero en mis ojos no habia lágrimas. Estaban secos, secos como lo que el fuego consume. Pero aquel algo que me dominaba, que me ahogaba estalló en mis lábios. Me reí, sí, me reí como dicen que se rien los locos.

—Y despues?

—Seguí riendo.

—Tambien cuando murió el mono?

—Qué comparacion.

—Las mujeres suelen llorar por un mono y no por su madre...

—Esa es una estravagancia.

—Y de amor, Emilia?

—No haga Vd. que pierda los estribos. ¡Qué pobrecitas son aquellas que lloran por amor! Verdad que como yo no sé lo que es eso.

—No?—la pregunté con mirada investigadora.

—No,—me contestó ocultando su risa tras el abanico.

—Pues á mí me han dicho...

Emilia siguió riendo hasta preguntarme de una manera nerviosa:

—Ha visto Vd. los *fantoches?*

—Si y nó.

—Cómo se esplica ese *condicional?*

—De la manera mas sencilla: si me habla Vd. de los *fantoches* de carne y hueso, le diré que todos los dias asisto á la representacion de ese espectáculo. Ahora, si se refiere á los de Holden, le diré...

—Muy irónico está lo primero.

—No es alusion.

—Gracias...

Emilia volvió á coquetear con su abanico y á tener accesos de risa.

Nos encontrábamos sentados en un *bis a bis.*

Yo tenia apoyado mi brazo izquierdo en el respaldo. Con la mano derecha jugaba con el *claque.*

Emilia abria y cerraba su abanico apoyándolo en sus rodillas ó despejando con él los rizos de su blanca frente.

Tentaciones me daban de creer que tanto reia para mostrarme hasta la saciedad aquellos dientes chiquitillos é iguales.

Y luego su ebúrneo seno tomaba ciertas ondulaciones.

Y se le hacian unos oyitos en las mejillas tan atrayentes...

Y sus ojos brillaban con tal llama...

—Con que decia Vd. que le han dicho? me preguntó.

—Qué me han dicho!—le respondí perplejo.

Yo sabia á dónde iba á parar; pero deseaba que la pregunta fuera hecha con todos sus detalles.

—Si... *eso*...—continuó como si le causara repugnancia repetirlo.

—No recuerdo,—la contesté poniéndome en actitud de recordar.

—*Eso*...—repitió,—referente á mi.

—Repito...

—Cuando hablaba Vd. de amor,—repuso impaciente,—yo le decia... y Vd. añadió:—*pues a mi me han dicho*...

—Ah, ya, si, ahora lo recuerdo... Perdon, Emilia...

—Y qué es lo que á Vd. le han dicho?..

—Tonterias...

—No pueden repetirse?

—Para qué?

—No vaya Vd. á imaginarse que me preocupa.

—Entónces?

—Pero desearia saber...

—Y qué le importa?

—Amigo mio, no ha de importarme lo que se dice de mí?

—Pero si Vd. se rie de todo.

—Es cierto.

—Callemos entonces...

—Yo le pido que hable...

—Me escuso...

—Se lo exijo.

—Pero...

—Se lo mando...

La miré fijamiente: estaba alterada. El carmin bañaba su rostro y sus lábios temblaban.

Me observó y transicionada lanzó una carcajada.

—Vamos,—dijo riendo,—hágame Vd. el favor de contarme ese cuento...

—No es cuento, Emilia...

—Pues será fabula...—continuó riendo.

—Puesto que Vd. se empeña; pero le advierto que yo no hago sino repetir.

—Adelante!

—Pues no me han dicho...

—Ah, le han dicho.

—O mejor, yo he oido que Vd. estuvo enamorada en sus primeros años...

—De algun cuadrumano de la familia de los mamiferos?

—De un jóven de carne y hueso...

—Alguno de sus *fantoches?*

—Que sino lo fuera seria el perfecto ideal de una jóven *caprichosa*, como Vd.

—Y qué mas?

—Decian que Vd. lo amó con delirio...

—Yo, con delirio!... Estarian locos...

—Que...

—Siga Vd.

—No me atrevo... Si Vd. me lo permite...

—Se lo permito *todo.*

—Pues bien, añadieron que Vd. llegó á escribirle...

—¡Mentira!—exclamó Emilia palideciendo y poniéndose séria.

—Que Vd. lo llamó á su lado y que aquel jóven la despreció...

Emilia permaneció silenciosa; pero su rostro se demudaba cada vez más.

—Que Vd. llegó hasta el escándalo por él.

—Calumnia infame!—prorumpió Emilia y ví que en sus ojos brillaron dos lágrimas.

—Y que alguien sabe... continué.

—Oh, calle Vd.! — me dijo, poniendo su mano en mi boca con arranque nervioso.

Yo tomé aquella mano y la besé sin soltarla, mientras ella bajaba la frente y aquellas dos lágrimas rodaron por sus mejillas.

La estuve observando y comprendi que sufria, lo que no es decible.

Bárbaro! Yo habia inventado aquello para hacerla llorar y triunfé. Aquellos lábios acostumbrados siempre á la risa, sollozaban.

—Emilia... amiga mia... la dije sin soltar su mano,—he conseguido mi objeto,—continué suplicante,—Vd. llora... y le pido gracia para su calumniador.

Estábamos solos... Allá, á lo lejos, los murmullos confundidos de la música y las conversaciones de cien parejas...

Me miró al través de sus nublados ojos y, abandonando su mano entre las mias, balbuceó:

—Malo!—con acento de dulce reproche.

ADAM

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Empresa J. Orejon.*—Temporada de Otoño en los meses de Marzo y Abril.

Mártes 26—Funcion.

Gran compañia Lirica Italiana dirigida por A FERRARI.—Temporada de 1887.

ELENCO

Maestro concertador y Director de orquesta, Caballero Nicolás Bassi; Otro Director y primer violin solista, Pedro Melani; Maestro instructor de coros, Egidio Moreschi; Primeras damas soprano absolutas, Emma Turolla, Elvira Colonnese; Primera dama ligera, Jenny Sargent; Primera dama medio soprano contralto, Emma Leonardi; Otra contralto id. id.; Primeros tenores absolutos, el célebre Angel Massini, Cayetano Ortisi, Ludovico Fagotti; Primeros barítonos absolutos, José Hashmann, Eugenio Coletti; Primeros bajos absolutos, Angel Tamburlini, Virginio Dameri-ni; á m s todos los comprimarios que hacen falta para el desempeño de las grandes óperas. Cuerpo de baile, 2 primeras bailarinas y 24 segundas; 60 profesores de orquesta y 70 coristas de ambos sexos.

En la temporada se darán las mejores óperas del gran repertorio.

Desde la fecha, el Escritorio del Teatro estará abierto todos los dias de 12 am. á 4 pm. para el abono de la gran temporada de este año, que constará de 60 funciones, en 40 de las cuales tomará parte el eminente artista D. Angel Massini, y comprenderá las fiestas Mayas y Julias.

Precios de las localidades — Palquito de Cazuela con cuatro entradas, 1.500 pesos m[n].; Tertulia de orquesta y alta con entrada, 480 id.; Luneta de cazuela 1ª fila con entrada 150 id.; Luneta de cazuela 2ª, 3ª y 4ª id id., 120 id.

El pago del abono será dividido en tres cuotas iguales: la primera al acto de inscribirse: la segunda á la llegada de la Compañia, y la tercera antes de empezar las fiestas Mayas.

Faltando al segundo ó tercer pago, el abonado perderá todo derecho á su localidad.

Los señores abonados á las Tertulias y Cazuelas en la temporada del año pasado, tendrán la preferencia á sus localidades hasta todo el dia 19 del corriente mes. El abono se cerrará el dia 23.

Teatro Nacional—Lúnes 25— Grandiosa funcion de los maravillosos Fantoches del célebre y original campeon mécanico Thomas Holden. Espectáculo unico en su clase. La mas grande atraccion moderna.

Próximamente se dará el «Cendrillon».

Teatro Valero—*Empresa Juan Reig*—Compañia dramática española—3ª de abono.

Mártes 26—La chistosa pieza «La criatura». y el drama «La piedad de una reina»

La Florida—Grande matinee orquestral—Direccion Ricardo Furlotti—Todos los Domingos y dias festivos de 2 á 4 p. m.—Primera matinée de la grande orquesta dirigida por el maestro Ricardo Furlotti—Domingo 1º de Mayo, á las 2 p. m. en punto.

AVISOS

Prefectura Marítima AVISO—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un baul que ha sido encontrado en el muelle del Riachuelo y se encuentra depositado en la Sub Prefectura de dicho punto, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes.

Dicho baul está cerrado y tiene una chapa de lata con la inscripcion «Guillaume Anciburo».—Buenos Aires, Abril 13 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor. L L—a 16 v m 15.

BERNABÉ C. QUESADA

Q. E. P. D.

Falleció el 24 de Abril de 1887

Su familia invita á sus amigos y relaciones á acompañar los restos mortales de dicho finado al Cementerio del Norte, hoy 25 de Abril, á las 4 de la tarde.—Casa mortuoria, calle Florida 369. 502 ab25 v25

Prefectura Marítima LICITACION DE ARTÍCULOS NAVALES—La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de quince dias, á contar desde la fecha, para la provision de artículos navales destinados al servicio de ella y de sus dependencias con arreglo al pliego de condiciones que está á disposicion de los interesados en la Secretaria de la Reparticion.

Las propuestas serán presentadas en sellos de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, en que conste haberse depositado en títulos de crédito de la Nacion ó en dinero efectivo, la suma de *tres mil* pesos moneda nacional.

La Secretaría recibirá dichas propuestas hasta el dia 3 de Mayo próximo á las 2 p. m. hora en que serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno, siendo entendido que la Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa, ó desecharlas todas si así le conviniese.

Los precios deben establecerse con arreglo á las unidades del pliego de condiciones y en pesos moneda nacional.

Toda propuesta que no llene los requisitos establecidos en este aviso y en el pliego de condiciones, no será tomada en cuenta.—Buenos Aires Abril 19 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.
M. M.—a 19 m 3.

Licitacion En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y refaccion proyectadas en el edificio de la Escuela Normal de Maestras del Uruguay. Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de cinco pesos y en conformidad con los planos, especificaciones y cómputos métricos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital (Florida núm 6) y en el Juzgado de Seccion de la Provincia de Entre Rios, en el Paraná. Los proponentes deberán observar las disposiciones de la ley de Obras Públicas y acompañar de acuerdo con lo que prescribe en su artículo 10, un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 140 pesos m[n]. Los precios deben darse en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 23 de Abril del corriente año á las 3 p m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887. T—m 24 v a 23.

Agricultor Se precisa uno para mandarlo al Interior. Deberá tambien tener conocimientos en arboricultura. Dirijirse á esta imprenta.

Prefectura Marítima AVISO—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideran con derecho á los objetos que se detallan á continuacion, que han sido encontrados por el Práctico Don Leon Valverde en el parage denominado «Isla Tobas», previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlos, se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes: un carrito, en mala condicion dos ruedas de carruaje, un bote en mal estado, con su vela tambien en mal estado, una fragua en mala condicion, una carpa, id. id.—Buenos Aires Abril 6 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, Oficial Mayor.
K. K. — a 14 v m 14.

Niños pensionados Se reciben en la calle de Cuyo 1201, á precios módicos.

La familia se encarga tambien de proporcionarles educacion.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Marzo próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 30 del corriente.

Buenos Aires, Abril 30 de 1887.—El Habilitado.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200 - CHACABUCO - 200

ALTOS

Nº 426 [n30 perm.

179—CHACABUCO—179
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y H^NO

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1/2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

Dientes artificiales, desde. . . . . . $ 3 m/n
Orificaciones acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
Extracciones sin dolor absolutamente para los pacientes que se presenten antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

DE

SIMON OSTWALD Y C^IA.

SUCESORES

DE

E. BERGMANN Y C^ÑIA.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia

Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia

IMPRENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C^a.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS

Münchner, Kindl y Estrella

Unicos agentes introductores de los vinos de los señores

LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris — RUE BLEU 27
En Buenos Aires — LAVALLE 110 y 112.
m1°-perm

LOTERIA

DE

BENEFICENCIA

DE

SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)
Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

29 DE ABRIL DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000	$ m/n.
2	»	500	1000	
3		200	600	
5	»	100	500	
20	»	25	500	
42	»	15	630	
927	»	10	9270	
1000 suertes en 12 millares			$ 32500	
Aproximaciones	2 de	150	300	
id	6 de	100	600	
Terminaciones	11 de	100	1100	
	19	Son	$ 2000	

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m/n.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

Chocolate A. Bodet

perm.

A LA CRUZ

CASA ESTABLECIDA EN 1872—**127, FLORIDA, 129**—CASA ESTABLECIDA EN 1872

ESPECIALIDAD EN LUTO, MEDIO LUTO

Y ARTICULOS DE FANTASIA

Esta casa ha recibido ya su surtido de invierno, que es la mejor coleccion que existe en la Capital, de los artículos siguientes:

GENEROS PARA GRAN LUTO—Como siempre,—y mejor ahora que en otros tiempos,—esta casa mantiene permanentemente un completo surtido de estos géneros; todos son de lo mejor que se fábrica en Europa, tanto por la calidad como por el tinte.

GENEROS NEGROS DE FANTASIA—1° *De seda:* Mascotte, armure, demassé, á cuadros y á bastones, faille. ottoman, raso surah y otros muchos géneros de los gustos mas modernos y de las clases mas ricas; en cuanto á estos últimos ó sean los géneros de verdadera fantasia, es inútil detallarlo, porque sin verlos, no es posible formarse una idea, ni siquiera aproximada, de su novedad, riqueza, buen gusto y precios (que son bajísimos): solamente haremos mencion especial de los géneros de seda con canutillo, para tapados, sobre los cuales llamamos la atencion de las señoras, por la magnificencia, buen gusto y bajos precios,—relativamente,—de esas telas.

2° *De lana:* Es tambien magnífico el surtido de estos géneros: podemos decir que, de año en año, la casa mejora en este ramo, así como en todos los otros. Es igualmente inútil añadir un detalle que siempre seria incompleto, pues cuanto de mas moderno, de mas rico y de mas variado existe en géneros de lana, se encontrara aquí, siendo indispensable visitar personalmente la casa para poder juzgar de ellos con exactitud.—Pero no solo tenemos lo mejor, sino tambien las clases regulares ó de poco precio, para que todas las señoras encuentren siempre aquí todos los géneros que necesiten.

3° *De lana y seda, etc.:* De estos podemos decir lo mismo que de los anteriores, pero todo ello solo puede dar una ligera idea de lo que es en realidad este surtido; en él se destacan, por su alta novedad y magnífico aspecto, los géneros á cuadros y á bastones, alternados de sarga de lana y de terciopelo.

Medio luto: Coleccion renovada por completo; tenemos lindísimos géneros de las mejores clases que se fabrican. Los de lana y seda, de lana, etc., son mas bonitos que todos los que hasta el presente hemos recibido. Los agentes de la casa en Europa no han ahorrado diligencia alguna para obtener lo mejor y lo mas moderno, de modo que podemos decir, sin exagerar, que todos nuestros géneros y demás artículos, son la última expresion de la moda parisiense,

Cortes de vestidos: Lindísimos vestidos en cortes, negros y de medio luto, de los géneros que están mas de moda

Tapados: Espléndidos tapados de las formas nuevas llamadas Othello, Diamant, Bosphor, Elégant, y otras, con felpa, pieles, pasaneria de novedad, etc., todos á precios módicos. Tenemos tambien tapados para luto riguroso, de formas á la última moda.

Jerseys: De lana, perlés, soutachés, ó lisos muy modernos.

Pañuelos y chalones de cachemir: De muchas clases y precios, con crespon y lisos. Especialidad en ricos pañuelos y chalones de cachemir bordado.

Pañuelos de mano: De hilo, de seda, de algodon é hilo, de guarda negra y de guarda de medio luto; entre los de guarda negra tenemos una verdadera novedad para ofrecer á nuestras favorecedoras. Lindos y ricos pañuelos bordados, sueltos ó en Sachets, como para regalo.

Medias: Para señoras y para niños; de seda, de hilo, de lana y de algodon; negras y de medio luto, y de todas las medidas. Medias de seda violeta, lila y á rayas blancas y negras.

Abanicos: Abanicos de gran fantasia y de alta novedad para invierno. Ricos abanicos para regalo.

Guantes: De seda; mosqueteros ó con botones. De piel de Suecia: última moda. De cabritilla: con broches ó con botones lisos ó bordados.

Carteras, tarjeteras y portamonedas: De verdadero cuero de Rusia ó imitacion, todos á precios muy módicos; formas muy nuevas.

Pasamanerias: De seda, de canutillo, de perlas de madera, etc. y brillantes ó opacas.

Libros de misa: Con tapas de cuero de Rusia ó de madera, y con cortes dorados ó negros.

Guarniciones de piel: De riquísima clase, de las pieles Siberia, Australe, Opposum, Castor, y otras de clase regular.

Azabaches: Gargantillas, collares aros, pulseras, prendedores, rosarios y juegos de botones todo de verdadero azabache. Broches de muchas formas para tapados. Todas estas piezas son de las formas que se llevan actualmente en Duropa.

Manchons: De las pieles Renard Siberia, Opposum y Castor, y tambien de Astrakan.

Corongs, columnas etc. de flores: Verias novedades en este artículo. En cuanto al surtido, es excusado decir que ninguna casa lo tiene igual, y añadimos que aun esta misma, es la primera vez que ha podido reunir una coleccion tan completa y tan notable. Los precios han sido reducidos considerablemente. Llamamos la atencion sobre las columnas de flores, artículo venido por primera vez á este país.

TALLER DE CONFECCIONES

ESMERO Y PRONTITUD

Como de costumbre, no ahorramos ningun esfuerzo para que la casa pueda siempre cumplir con su clientela no solo en lo que atañe al tiempo empleaeo en terminar los encargos que se le hacen, sinó muy principalmente respecto de gusto en el corte y la obra de las piezas que confecciona: a efecto procuramos siempre que la modista sea de reconocida competencia. Como nuestro taller está especialmente dedicado al luto y medio luto y medio luto, en ninguna otra casa serán las señoras atendidas con la prontitud y esmero que constituyen nuestro lema. Este taller es tambien especial en la eonfeccion de vestidos de novia y de primera comunion, á cuyo efecto cuenta con los géneros y adornos necesarios. Se hacen confecciones para las provincias, siendo por cuenta de la casa los gastos de remision.

NOTA IMPORTANTE

Todos nustros artículos son recibidos directamente de Europa por nuestra casa, lo que nos permite vender á precios sumamente reducidos, á pesar de ser aquolles siempre de primera calidad. ¡Toda órden de las provincias es ejecutada inmediatamente; los artículos pedidos son enviados libres de porte y embalaje.

Esta casa no ha tenido nunca, ni tiene actualmente, sucursal alguna.

Á LA CRUZ

ENTRE CUYO Y CANGALLO—127, FLORIDA, 129—*ENTRE CUYO Y CANGALLO*
TELEFONO N. 825
N. 500—a 24 v m 3.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para el arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO
U. U,—f 20 m v 20.

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y C^a.
o 14.—perm.

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Licitacion para provision del Hospital de Clínicas

En el Ministerio de Instruccion Pública se recibirán propuestas en pliegos cerrados hasta el 6 del próximo mes de Mayo, para proveer durante un año al hospital de Clínicas de esta capital con arreglo á la planilla que se entregará á los interesados que la solicitaren en la secretaria de dicho ministerio y con sujecion á las bases siguientes:

1^a Los artículos serán de primera calidad y la provision estará sujeta á toda eventualidad.

2^a El proveedor entregará les artículos en la cantidad y á medida que se necesiten, pudiendo ser aquella mayor ó menor que la que indica la planilla,

3^a Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia en un sello de 5 ps. m/n. y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 o/o del importe total de la planilla ya sea en títulos de crédito nacional ó en moneda efectiva, el que se devolverá a los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.

4^a El licitante cuya propuesta fuese aceptada estará obligado á doblar el depósito.

5^a El contrato durará un año, pudiendo el gobierno rescindirlo en cualquier tiempo en virtud de justas causas.

6^a Toda vez que el proveedor dejase de entregar algun artículo ó éste no fuese de calidad estipulada, el administrador del hospital de Clínicas estará autorizado para comprarlo por cuenta del proveedor quien deberá abonarlo, aunque fuese obtenido a otros precios que el fijado en la planilla.

7^a No se tomarán en consideracion las planillas que fuesen alteradas ó aquellas en que no se determine precio de cada artículo por unidad y el importe total de ellos, como lo marca la planilla.

8^a Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella y si lo hiciese perderá el depósito.

9^a Una vez que haya empezado el acto de la apertura de las propuestas no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

10 Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la administracion del Hospital de Clínicas, y el pago se efectuará la tesorería general y en letras sin interés á los plazos que marque el ministerio de hacienda.

11 Las propuestas será abiertas el dia arriba indicado á las 7 p. m. en la secretaria de instruccion pública en presencia del escribano general de gobierno y de los interesrdos que quieran concurrir.

Buenos Aires, Abril 6 de 1887.—*José A. Ojeda*, subsecretario de Instruccion Pública.

J. J.—a 8 v m 6.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia y á los Oficiales Superiores, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Marzo próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 24 del corriente.

Buenos Aires, Abril 6 de 1887.

I. I.—a 7 v 24. *El Habilitado.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Marzo ppdo., quedando cerrado el dia 25 del corriente—Abril 5 de 1887.

G. G—a 5 v 25. *Smith.*

Provincia de Córdoba CONTADURIA DE HACIENDA—*Aviso*—Se previene á las personas que tengan propiedades territoriales en esta Provincia que habiendo el P. E. resuelto no continuar haciendo el cobro del impuesto de Contribucion Directa en la Capital, deben verificar el pago en las oficinas de recaudacion que corresponda, ó bien en esta Contaduría, hasta el 21 de Abril próximo, dia en que vence el plazo señalado por la ley.—Córdoba, Marzo 5 de 1887.—*Ramon F. Ferreira.* F.—m 8 v 21t

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887

Carrera de Montevideo á las 5 p. m

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX; Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingo, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, á las 12 m por el ferro-carril Norte por San Fernando, y á las 3.45 por el ferro-carril de Campana.

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábado.—Vapores:

Pingo y Meteoro

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones

Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO.

Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas á precios convencionales; sus salidas son semanalmente del Canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.

La Empresa tiene un material completo de chatas para el transporte de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion á remolque de vapores.

La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderias; para mas informes ocúrrase á su agente—PEDRO RISSO; Reconquista y Cuyo.—Comunicacion telefónica N° 405.
perm

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m|n.
Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada
Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.
Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.
Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional...	3 °/o
» particulares á premio...........	5 »
» á oro a la vista..................	sin interés
» á 60 dias..........................	2 °/o
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 °/o
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto.................	10 »

Descuenta tres veces en la semana. Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.
Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil. República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc , etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario.

perm

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en Buenos Aires: San Martin 86
» La Plata: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva..................	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..........................	7 °/o
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias.......	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias...	7 »
» á otros plazos............	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo....	12 °/o

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

a 19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Por depósito en cuenta corriente..............	2
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..............	6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5 «
Id id en oro á 60 dias..............	2 «
Id id id á 90 dias..............................	3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/o trimestral.......	7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/o	
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL.
Secretario

m1-perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por el superior gobierno segun decreto de fecha 1° de Marzo último se llama á propuestas por treinta dias, para la construccion de una linea telegráfica que partiendo de la colonia San Cárlos termine en la de Santa Clara de Buena Vista (Santa Fé).
La linea será de un solo conductor y su construccion se hará bajo la vijilancia inmediata del departamento de Correos y Telégrafos.
Los materiales de fabricacion europea, como alambre y aisladores serán entregados á los contratistas por la Direccion de Telégrafos en la ciudad de Santa Fé.
Será de cuenta de los contratistas el desmonte que fuere necesario para la línea y para el paso de los guarda-hilos; poner en la márjen de los rios postes de mayor altura y grueso necesario y soldar todas las ataduras de los conductores.
Los postes serán de palma negra ó madera dura de primera calidad, debidamente carbonizada en su parte inferior en «un» metro de longitud.
Tendran como minimun «cinco» metros con «ochenta» centímetros de largo y una circunferencia de «cuarenta y ocho centímetros» en la parte inferior, y de «cuarenta centímetros» en la superior.
La colocacion se hará á igual distancia entre sí, no debiendo exceder en línea recta de «ochenta y tres metros» con «treinta y tres centimetros» (83m33).
Cuando hubiesen curvas ó angulos serán colocados á juicio del ingeniero ó inspector de la seccion, así como cuando enterrarse en los médanos de arena y en los bañados ó terrenos poco resistentes se asegurarán con estacones de madera dura.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado del Banco Nacional en el que conste haber depositado á la órden del director general el valor del 15 o|o del importe calculado de la obra sacada á licitacion y en el papel sellado correspondiendo (ps 5 m|n). debiendo ser presentadas á la secretaria de la Direccion General de Correos y Telégrafos en Buenos Aires, en la oficina de telégrafos de la ciudad de Santa Fé y Rosario (Santa Fé) para ser abiertas en las tres oficinas el dia 17 de Marzo próximo á las 4 p. m. en presencia de los interesados.
Deberá espresarse en las propuestas la clase de madera de los postes y los términos en que deberá ser ejecutada la obra.
El gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mas le convenga, aunque no sea la mas baja, ó bien desecharlas todas, sin que por ello pueda reclamar perjuicio el interesado.
La propuesta que se presentare sin los requisitos establecidos en este aviso ó despues de las 4 p. m. del dia fijado para su apertura, será considerada nula.

T. Cárlos Lima.
Secretario.

NOTA—No deberá exceder ninguna de las propuestas de ciento veintiseis pesos con cincuenta y ocho centavos el costo de cada kilómetro para ser tomada en consideracion. Ñ Ñ—a 23 v m 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde la Estacion Rufino á Gainza, Italó, Sanquilco y Enrique-Leuquer
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
NOTA—Sera deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 28 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. a 29 v m 28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Mendoza á Tupungato.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 3 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. F. F.—a 4 v m 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo tres viajes redondos semanales desde Metan á Salta y Jujuy.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conete haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 24 de Mayo á las 3 p. m.— Buenos Aires, 25 de Abril de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.
NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. La subvencion que se pague por este servicio será disminuida en la proporcion correspondiente á los avances que haga el ferro-carril en las secciones que se entreguen al servicio público.
—a 25 v m 24

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por sillas-correos ó por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde:
1ª línea—Chubicha á Tinogasta.
2ª idem—Chubicha á Andalgalá.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 24 de Mayo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Abril 25 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario general.
NOTA—Todo proponente á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos lineas ó por una sola.
—a 24 v m 25

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Candelaria (Provincia de Santa Fé) á Villa Carleta (Provincia de Córdoba).
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Córdoba el dia 30 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General. C. C.—a 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehiculo toldado durante un año haciendo tantos viajes cuantos cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos del Paraná al puerto de la misma y vice-versa.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará, con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 30 de Abril á las 3 p. m.— Buenos Aires, Abril 1° de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General. B. B.—a 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á Exaltacion de la Cruz y tres semanales de este punto á Luján, desde Campana á Exaltacion de la Cruz y Lujan.
Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas do Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobra con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 25 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.
Y.—m 27 v a 25.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Santa Fé á Santa Maria, pasando por Franch, Las Tunas, San Gerónimo y Pilar.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 12 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.
NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. —a 13 v m 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Campo Santo á Oran y puntos de tránsito.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion
Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 22 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.
S—m23 va 22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre la Estacion Rocha [F C. S.] al pueblo de Lavalle [Sud].
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.
O.—m 16 v a 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vapores durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde Goya á Reconquista.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 23 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.
X.—m 25 v a 23

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde San Juan á Calingasta por vía de Iglesia.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 11 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.
J.—m 12 v a 11.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, de la capital de la República Dr D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Micaela Alvarez de Moreyra, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 19 de 1887.—*Abel Miranda*—Secretario.
n 499–a 20 m 19.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Francisco Bianchi** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretario á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires Abril 23 de 1887—*Abel Mirando*, Secretario.
N° 561—a24 um22

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Alberto Cánepa**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1887.—*Angel F. Raggio*, Secretario. 491—m 24 v a 24